

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS

23730 *Expediente de tramitación anticipada de gasto correspondiente al ejercicio 2014 (Decreto 75 /2004) Resolución del director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la CAIB, de la prórroga tácita del contrato de arrendamiento del local situado en la calle Antonio María Claret, 70 de Ciutadella (PRO02 5879/2013)*

Hechos

1 .El 19 de marzo de 2004 se celebró un contrato de arrendamiento de un local para ubicar una oficina en la calle Antonio María Claret, por un plazo de nueve años y diez meses, a contar desde el 1 de marzo de 2004 hasta el 31 de diciembre de 2013, con D. Antonio Cardell Triay y D. Javier Cardell Triay, como parte arrendadora, y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, como parte arrendataria.

2 .Este contrato prevé, en su cláusula tercera, la prórroga anual si no hay un preaviso en sentido contrario comunicado por cualquiera de las dos partes firmantes, con un mes de antelación al vencimiento del contrato o de sus prórrogas.

3 .La referencia del Registro de la Propiedad de este local es la siguiente:

-Finca registral n 20.610, sección 3^a inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciutadella, tomo 1.557, libro 474, hoja 164.

4 .El 2 de diciembre de 2013, el Director General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio dictó una resolución por la que se ordena el cambio a titular único del contrato de arrendamiento del local ubicado en la calle Antoni Maria Clavet, 70 de Ciutadella, al Sr. Antoni Cardey Triay con DNI 41736196M, por Disolución de Condominio, se rebaja la mensualidad a 1.300 € más IVA y se amplía el plazo de preaviso en el caso de que la parte arrendataria desee terminar anticipadamente el contrato, pasando de uno a tres meses.

5 .El 26 de noviembre de 2013 tuvo entrada en esta Dirección General un oficio de la Directora del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, con la documentación relativa a la prórroga tácita del arrendamiento del referido local, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014, que es la siguiente:

- La Orden de inicio del expediente, de 21 de noviembre de 2013, de la Directora del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares.

- La resolución de autorización y disposición del correspondiente crédito presupuestario, que se tramita como expediente anticipado de gasto, firmada por la Directora del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, el 25 de noviembre de 2013. El gasto total previsto es de 18,876.00€ y correrá a cargo de la partida presupuestaria 76101.322D01.20200.00.

- Informe justificativo de la Directora del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, del 19 de noviembre de 2013, justificativa de la necesidad de prorrogar el arrendamiento del local mencionado, para que sea utilizado para la ubicación de una oficina del SOIB.

- El certificado del Servicio de la Unidad de Gestión Económica del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, de 25 de noviembre de 2013, relativo a la existencia de crédito presupuestario suficiente para poder financiar la obligación económica derivada de este expediente.

6 .Se considera, además, el informe técnico favorable emitido por un técnico del servicio de Patrimonio el 2 de diciembre de 2013.

Fundamentos de derecho

1 .El artículo 65 y siguientes de la Ley 6 /2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Boletín Oficial de las Islas Baleares núm. 49, de 24 de abril), el Reglamento que la desarrolla (BOIB núm. 192, de 24 de diciembre de 2005) y demás disposiciones aplicables .

2 .El Decreto 5 /2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm 60 ext. , de 2 de mayo).

3 .El Decreto 6 /2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm.60 ext., de 2 de mayo).

4 .El Decreto 7/ 2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Gobierno de las Islas Baleares (BOIB núm. 60 ext., De 2 de mayo).

5 .El Decreto 15 /2013, de 7 de junio, del Presidente de las Islas Baleares, por el que se modifica el Decreto 6 /2013, de 2 de mayo, del Presidente de las Islas Baleares, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 82, de 8 de junio).

6 .El Decreto 35 /2013, de 21 de junio, por el que se nombra director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio de la Consejería de Hacienda y de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB núm. 88 , de 22 de junio).

7 .El contrato principal de arrendamiento, suscrito el 19 de marzo de 2004.

Por ello, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 88 de la Ley 6/2001, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.Anotar en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares la prórroga tácita del contrato de arrendamiento del local ubicado en la calle Antoni Maria Clavet, 70 de Ciutadella, a contar desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2014, por una renta mensual de 1,573.00€, incluido IVA, que harán un total de gasto de 18.876,00€, que irán a cargo de la partida presupuestaria 76101.322D01.20200.00, siempre que haya crédito adecuado y suficiente en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de poder seguir siendo utilizado para ubicar una oficina del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares.

2.Notificar esta resolución al Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, sin perjuicio de que deba tramitar el correspondiente procedimiento económico financiero y publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares las características principales de esta prórroga.

Palma de Mallorca, 4 de diciembre de 2013

El director general del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio
Miguel Miralles Sastre

